

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

252**MADRID NÚMERO 23****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Eugenia López-Jacoiste Rico, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 23 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 57 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Patricia Solís García, contra don Simón Ngomo Mbang, sobre despido, se ha dictado en fecha 18 de marzo de 2010 la siguiente resolución:

Providencia

Ilustrísimo magistrado-juez de lo social, don Jorge Juan Guillén Olcina.—En Madrid, a 18 de marzo de 2010.

Dada cuenta; vista la diligencia extendida por la señora secretaria judicial y el estado que presentan las actuaciones, se acuerda dejar sin efecto los acuerdos de embargo que afectan a los bienes que no consten como titularidad del ejecutado, que en concreto son los siguientes:

Bienes que se encuentren en el domicilio sito en la calle Novillero Pepín Jiménez, número 2-4-P 1C de Chiclana de la Frontera (11130 Cádiz).

Vehículo con matrícula M-1407-TZ.

Líbranse los correspondientes despachos para el cumplimiento de lo ordenado y, específicamente, líbrese comunicación al Juzgado de lo social Decano de Móstoles a fin de que no sea cumplimentado el exhorto remitido.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación. Si el recurrente no tiene la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, deberá al tiempo de interponer el recurso, haber consignado la cantidad de 25 euros en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado en “Banesto”, sucursal número 1143, número de cuenta 2521, seguido el número de expediente, haciendo constar en el ingreso el tipo de recurso y la fecha de la resolución recurrida.

Así lo manda y firma su señoría ilustrísima.—Doy fe.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Simón Ngomo Mbang, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 24 de mayo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/22.870/10)